MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO TÍTULO BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0 CÓDIGO FECHA DE PUBLICACIÓN

00.00.126.02

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO

Aprobado en Sesión de Directorio N°2354 de fecha 27 de Mayo 2021

ELABORADO POR:	APROBADO POR:	

MOF - OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO

BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0

01 JUNIO 2021

TÍTULO

CÓDIGO

FECHA DE PUBLICACIÓN

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1	Finalidad	3
1.2	Alcance	3
1.3	Actualización	3
1.4	Base Legal y/o Administrativa	3
1.5	Responsabilidad	3
2.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	3
3.	MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS ESPECÍFICOS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN	4
3.1	Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado	4
3.1.a	Gerente de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado	4
3.1.b.	Secretaria	5
4.	MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS ESPECÍFICOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA	6
4.1	Subgerencia Conducta de Mercado	6
4.1.a	Subgerente de Conducta de Mercado	6
4.1. b	Analista de Conducta de Mercado	7
4.2	Subgerencia Cumplimiento Normativo e Integridad	8
4.2.a.	Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad	8
4.2. b	Analista de Cumplimiento Normativo e Integridad	9
4.2.c	Técnico de Cumplimiento Normativo e Integridad	9
4.2.d.	Secretaria	10
4.2.e.	Auxiliar de Cumplimiento Normativo e Integridad	10
5.	FUNCIONES COMUNES AL GERENTE Y SUBGERENTES	11
6.	DISPOSICIÓN FINAL	11
7	OPCANICPAMA	12

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Finalidad

El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento de gestión que describe las funciones de las unidades orgánicas, así como las funciones a nivel de cargo específico de la Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado.

1.2 Alcance

Las funciones contenidas en el presente Manual deberán ser cumplidas por todos los trabajadores que integran la Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado.

1.3 Actualización

El presente Manual de Organización y Funciones será actualizado cuando se produzcan cambios o modificaciones en los procesos o procedimientos internos de la Oficialía o si se producen modificaciones en la Estructura Orgánica o en el Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación.

1.4 Base Legal y/o Administrativa

- 1.4.1. Acuerdo de Directorio N° 2018 del 03 de setiembre de 2014, que aprueba la Nueva Estructura Organizacional Básica, el Reglamento de Organización y Funciones y la modificación del Cuadro de Asignación de Personal CAP del Banco de la Nación.
- 1.4.2. Acuerdo de Directorio N° 2315 del 17 de setiembre de 2020, que aprueba la Modificación de la Estructura Organizacional Básica del Banco de la Nación.
- 1.4.3. Acuerdo de Directorio N° 2321 del 29 de octubre de 2020, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Banco de la Nación.

1.5 Responsabilidad

El Gerente de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado es responsable de las funciones que se realizan en la unidad orgánica a su cargo. Asimismo, los Subgerentes son responsables de las funciones que se realizan en sus unidades orgánicas respectivas.

Para asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas en el presente Manual de Organización y Funciones, cada Jefe de unidad orgánica deberá indicar al personal a su cargo, por escrito y en forma detallada, las funciones que le corresponden de acuerdo con el cargo específico que desempeña.

2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

Gerencia.

ÓRGANOS DE LÍNEA

- Subgerencia Conducta de Mercado.
- Subgerencia Cumplimiento Normativo e Integridad.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

3. MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS ESPECÍFICOS DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN

3.1 Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado

Misión

Conducir los procesos de integridad, ética, transparencia y acceso a la información pública, buen gobierno corporativo y cumplimiento normativo; así como una adecuada gestión de conducta de mercado, asegurando la protección de los derechos de los clientes y usuarios.

Funciones

- a. Proponer la aprobación y modificación de las políticas, estrategias, planes, tales como el plan de buen gobierno corporativo, de cumplimiento normativo y conducta de mercado, entre otros programas y proyectos en las materias de su competencia; así como supervisar, evaluar y monitorear su implementación y cumplimiento.
- b. Proponer la aprobación de disposiciones normativas, así como aprobar procedimientos, instructivos, estándares, protocolos, metodologías, manuales y guías, entre otros, en las materias de su competencia.
- c. Revisar y visar los proyectos de disposiciones normativas en las materias de su competencia; así como evaluar y emitir opinión respecto de los proyectos normativos sometidos a su consideración, en el ámbito de su competencia.
- d. Conducir los procesos de integridad, ética, transparencia y acceso a la información pública, buen gobierno corporativo y cumplimiento normativo.
- e. Conducir el proceso de recepción y trámite de las denuncias que vulneren las normas de integridad que ingresen a través de los canales que administre.
- f. Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- g. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- h. Impulsar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética, transparencia, y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- i. Supervisar la adecuada Gestión de Conducta de Mercado en el Banco, acorde con el marco normativo vigente respecto a la oferta de productos y servicios, transparencia de información y gestión de reclamos.
- j. Monitorear que el proceso de creación, difusión, contratación y post venta de productos y servicios cumplan con la normativa vigente sobre conducta de mercado, protección al consumidor y otras afines.
- k. Participar en el proceso de actualización de los contenidos del Portal del Banco en relación con los productos y servicios.

Funciones específicas a nivel de cargos

3.1.a Gerente de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado

- Asumir, entre otras, las funciones, responsabilidades y atribuciones que corresponden al Oficial de Cumplimiento Normativo y Oficial de Integridad, de acuerdo con lo dispuesto en las normas externas aplicables a dichos funcionarios.
- b. Proponer la aprobación y modificación de las políticas, estrategias, planes, tales como el Plan de buen gobierno corporativo, de cumplimiento normativo y conducta de mercado, entre otros programas y proyectos en las materias de su competencia; así como supervisar, evaluar y monitorear su implementación y cumplimiento.
- c. Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción; así como supervisar su cumplimiento.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO TÍTULO BN-MOF-1500-023-02 01 JUNIO 2021 Rev. 0 CÓDIGO FECHA DE PUBLICACIÓN

- d. Orientar y asesorar al Directorio, Gerentes y trabajadores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflictos de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en el Banco y otros establecidos en las normas de integridad.
- e. Monitorear la implementación y cumplimiento del modelo de integridad y acciones de integridad y lucha contra la corrupción.
- f. Monitorear el proceso de recepción y trámite de las denuncias que vulneren las normas de integridad.
- g. Apoyar en el proceso de identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- h. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- Revisar y visar los proyectos de disposiciones normativas en las materias de su competencia; así como evaluar y emitir opinión respecto de los proyectos normativos sometidos a su consideración, en el ámbito de su competencia.
- j. Liderar la gestión de cumplimiento normativo, integridad, ética, transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno corporativo.
- k. Gestionar una adecuada conducta de mercado, asegurando la protección de los derechos de los clientes y usuarios.
- I. Implementar las medidas y procedimientos necesarios para contar con una conducta de mercado alineada a la normativa vigente, concordante con las políticas generales establecidas por el Directorio
- m. Elaborar los informes en las materias de su competencia, a ser remitidos a las instancias o entidades que correspondan.
- n. Asesorar al Directorio en el manejo efectivo del cumplimiento de la normativa aplicable al Banco, brindándole seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relacionados con el cumplimiento normativo logran que el Banco cumpla con los requerimientos normativos.
- o. Asesorar al Directorio y a la Gerencia General en la implementación de las mejores prácticas y principios de buen gobierno corporativo que resultan aplicables al Banco de la Nación, conforme a su naturaleza empresarial.
- p. Coordinar el contenido de las capacitaciones del personal en materia de conducta de mercado, cumplimiento normativo, integridad, ética, lucha contra la corrupción, transparencia, y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses y otras materias de su competencia.
- q. Supervisar y participar en el proceso de actualización de los mecanismos de difusión del Banco, en relación con los productos y servicios.
- r. Supervisar la adecuada gestión de conducta de mercado en el Banco, acorde con el marco normativo vigente respecto a la oferta de productos y servicios, transparencia de información y gestión de reclamos.
- s. Velar que el proceso de creación, difusión, contratación y post venta de productos y servicios cumplan con la normativa vigente sobre conducta de mercado, protección al consumidor y otras afines.
- t. Atender asuntos de su competencia que le sean solicitados por las distintas unidades orgánicas del Banco.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente del: Directorio.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todo los Cargos Específicos de la Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado.

3.1.b. Secretaria

- a. Elaborar las comunicaciones hacia las unidades orgánicas o entidades externas por encargo del Gerente.
- b. Registrar en el Sistema de Trámite Documentario STD y disponer el correcto envío de la correspondencia desde la Gerencia a las diversas unidades orgánicas y entidades externas al Banco.
- c. Recibir, registrar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia que llega a la Gerencia, utilizando el Sistema de Trámite Documentario STD; realizando el seguimiento de su atención.
- d. Actualizar la agenda del Gerente y coordinar reuniones o concertar citas de acuerdo con indicaciones de la Gerencia.
- e. Administrar el archivo físico de gestión y archivos electrónicos de la Gerencia.
- f. Archivar la documentación recibida, emitida y/o cargos de esta.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- g. Coordinar el envío de la documentación archivada a la Sección Archivo Central, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- h. Programar y efectuar los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros a través del sistema que corresponda, así como verificar su recepción y distribución a los usuarios.
- i. Mantener actualizado el registro de la ubicación y responsable de los bienes muebles asignados a la Gerencia, así como solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- j. Tramitar los viáticos del personal de la Gerencia que viaje en comisión de servicio.
- k. Tramitar la regularización de la asistencia y solicitud de recibo de movilidad.
- I. Controlar el cronograma de vacaciones del personal y practicantes asignados a la Gerencia, así como tramitar las reprogramaciones.
- m. Realizar otras funciones que le asigne el Gerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Gerente de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4. MISIÓN, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS ESPECÍFICOS DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA

4.1 Subgerencia Conducta de Mercado

Misión

Asegurar una adecuada gestión de conducta de mercado en el Banco que se refleje en el actuar de toda la organización en su interacción con los clientes y usuarios, respecto a la oferta de productos y servicios, la transparencia de información y la gestión de reclamos, acorde con el marco normativo vigente.

4.1.a Subgerente de Conducta de Mercado.

- a. Asumir, entre otras, las funciones, responsabilidades y atribuciones que corresponden al Oficial de Conducta de Mercado, de acuerdo con lo dispuesto en las normas externas aplicables a dicho funcionario
- b. Elaborar y proponer al Directorio para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo de Conducta de Mercado, así como ejecutar y evaluar su cumplimiento.
- c. Proponer las estrategias y medidas para gestionar una adecuada conducta de mercado.
- d. Evaluar y verificar la aplicación de las políticas y procedimientos implementados para asegurar la adecuada conducta de mercado en el Banco que se refleje en el actuar de toda la organización.
- e. Verificar que el Banco cuente con procedimientos que permitan el cumplimiento de las normas vigentes en materia de conducta de mercado establecidas por la SBS.
- f. Participar del proceso de toma de decisiones que impacten en la relación del Banco con los clientes y usuarios, dejando constancia de dicha participación.
- g. Participar de la validación del diseño y estrategia de venta, dejando constancia de dicha participación, así como del monitoreo posterior a la contratación de los productos y servicios ofertados por el Banco.
- h. Supervisar y participar en el proceso de actualización de los mecanismos de difusión del Banco, en relación con los productos y servicios.
- i. Identificar, como resultado de la gestión de conducta de mercado, aspectos que podrían tener un impacto en los clientes y usuarios y ponerlos en conocimiento de la Gerencia General.
- j. Generar reportes e indicadores que le permitan detectar oportunidades de mejora en los procedimientos del Banco relacionados con clientes y usuarios y proponer medidas correctivas.
- Diseñar un plan anual de capacitación para el personal que tiene relación con los clientes y usuarios, coordinar su ejecución y medir los resultados de su eficacia.
- I. Emitir informes semestrales y anuales que permitan evidenciar el nivel de cumplimiento de las responsabilidades y funciones establecidas por la SBS.
- m. Ser el representante ante la SBS en los temas relacionados a conducta de mercado.
- n. Atender los requerimientos de información solicitada por la SBS en materia de Conducta de Mercado.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO TÍTULO BN-MOF-1500-023-02 01 JUNIO 2021 Rev. 0 CÓDIGO FECHA DE PUBLICACIÓN

 Cumplir con las demás disposiciones establecidas en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado por Resolución SBS N°3274-2017, normas legales y disposiciones internas sobre la materia.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Gerente de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Subgerencia Conducta de Mercado.

4.1. b Analista de Conducta de Mercado

- a. Apoyar en la elaboración del Programa Anual de Trabajo de Conducta de Mercado.
- Contribuir con propuestas de mejoras en la gestión de conducta de mercado, proponiendo políticas y procedimientos.
- c. Monitorear y coordinar la implementación y funcionamiento adecuado de la gestión de conducta de mercado en las diferentes unidades orgánicas del Banco, así como emitir informes y recomendaciones al respecto, efectuando el seguimiento hasta lograr su implementación.
- Absolver las consultas formuladas por las unidades orgánicas internas referidas a la gestión de conducta de mercado y el marco legal vigente que lo regula.
- e. Diseñar, proponer e implementar formas y plantillas que se utilizarán para la verificación del funcionamiento de la gestión de conducta de mercado.
- f. Programar, en coordinación con la Subgerencia, la supervisión de las agencias mediante visitas presenciales o virtuales, para la verificación del funcionamiento de la gestión de conducta de mercado.
- g. Consolidar la información recibida de las visitas de verificación y elaborar estadísticas y un informe periódico para la Subgerencia.
- h. Verificar, en coordinación con las unidades orgánicas internas pertinentes, que se cumpla con la normatividad vigente en materia de conducta de mercado y otras afines, para la difusión de tasas de interés, comisiones y gastos, así como de las operaciones y servicios que ofrezca el Banco, y en su defecto emitir informes y/o recomendaciones pertinentes.
- i. Proponer programas de capacitación y sus contenidos en lo referido a temas de gestión de conducta de mercado y protección al consumidor para que sean dictados a todo el personal que tiene contacto con el cliente y/o usuario, y velar por su ejecución.
- j. Analizar el contenido de los formularios contractuales que se utilizan para los diferentes productos y servicios que brinda el Banco y verificar que cumplan con la normatividad vigente en materia de conducta de mercado, protección al consumidor y otras afines, así como emitir opinión y/o recomendación en los casos que considere oportuno.
- k. Verificar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento de plazos y términos acordados con los clientes acerca de la remisión de comunicaciones periódicas o comunicaciones previas a modificaciones contractuales en conformidad a la normativa vigente en materia de conducta de mercado y otras afines y, en su defecto, emitir las recomendaciones y/o informes pertinentes.
- I. Verificar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, que la disponibilidad, transparencia y claridad de la información referida a fórmulas y programas de liquidación de intereses utilizadas por el Banco, cumpla con lo exigido por la normatividad vigente en materia de conducta de mercado y otras afines.
- m. Realizar permanentemente el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en lo referido a transparencia, claridad y acceso a la información y/o publicidad relacionada a productos y servicios prestados por el Banco en las publicaciones realizadas en los medios virtuales y electrónicos que se dispongan y emitir informes al respecto.
- n. Realizar la verificación de la correcta implementación y funcionamiento de la gestión de conducta de mercado.
- o. Realizar el monitoreo y supervisión de la gestión integral de reclamos.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

- p. Realizar la verificación de la correcta aplicación y cumplimiento de los procedimientos de la gestión de conducta de mercado, así como de la normativa que regula la difusión de información referida a tasas de interés, comisiones y gastos de los productos y servicios que ofrece el Banco.
- q. Realizar la verificación del nivel de capacitación del personal encargado de brindar información y asesoría a los clientes.
- r. Realizar la verificación del uso de las versiones vigentes de los formularios contractuales anexos y demás documentos utilizados por el Banco, así como que cumplan con la normatividad legal vigente.
- s. Realizar otras funciones asignadas por el Subgerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Subgerente Conducta de Mercado.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

4.2 Subgerencia Cumplimiento Normativo e Integridad

Misión

Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades relacionadas a la gestión de cumplimiento normativo, integridad y lucha contra la corrupción, ética, transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno corporativo del Banco, identificando, priorizando y seleccionando actividades para su cumplimiento, asimismo evaluar y monitorear el cumplimiento de la normativa aplicable al Banco en el ámbito de su competencia.

4.2.a. Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad

- a. Monitorear la implementación y cumplimiento del modelo de integridad y acciones de integridad y lucha contra la corrupción.
- b. Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- c. Apoyar en el proceso de identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- d. Conducir el proceso de recepción, evaluación, derivación y seguimiento de las denuncias que vulneren las normas de integridad que ingresen a través de los canales que administre, asegurando la reserva de la información cuando corresponda.
- e. Realizar las evaluaciones y monitorear el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo conforme a las normas regulatorias sobre la materia.
- f. Participar en la elaboración de los programas de Inducción y/o capacitación para los Directores, Gerentes y trabajadores directamente involucrados en materia de buen gobierno corporativo.
- g. Participar en la elaboración de talleres o cursos de sensibilización para los Directores, Gerentes y personal del Banco sobre cumplimiento normativo, integridad y lucha contra la corrupción, ética, transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno corporativo.
- h. Proponer políticas y procedimientos relacionados a la gestión de cumplimiento normativo, con el objetivo de prevenir, identificar y mitigar el incumplimiento normativo en todos los niveles del Banco.
- i. Proponer una metodología adecuada para la correcta evaluación y monitoreo de la función de cumplimiento normativo, conforme al marco regulatorio vigente.
- j. Elaborar y proponer a la gerencia el programa anual de cumplimiento normativo y monitorear su ejecución.
- k. Identificar y comunicar la emisión de normas externas que sean de aplicación para el Banco en el ámbito de cumplimiento normativo, monitoreando su implementación y cumplimiento.
- I. Apoyar y asesorar a las unidades orgánicas en la gestión de riesgos de cumplimiento normativo.
- m. Elaborar y proponer a la gerencia los informes periódicos a ser presentados a la Gerencia General y Directorio en las materias de su competencia.
- n. Atender las solicitudes de acceso a la información pública presentadas en Lima y Callao y brindar soporte a los funcionarios responsables de entrega de información en provincias, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Elaborar los informes en materia de su competencia a ser remitidos a las instancias o entidades que le correspondan.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Gerente de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Todos los cargos específicos de la Subgerencia de Cumplimiento Normativo e Integridad.

4.2. b Analista de Cumplimiento Normativo e Integridad.

- a. Monitorear la ejecución del programa anual de cumplimiento normativo.
- b. Identificar, analizar y monitorear la implementación y cumplimiento de las normas externas que sean de aplicación para el Banco, en el ámbito de la competencia de cumplimiento normativo.
- Monitorear y evaluar el cumplimiento de las obligaciones normativas que sean de aplicación para el Banco en el ámbito de competencia de cumplimiento normativo.
- d. Evaluar las brechas entre la normatividad interna vigente y la normativa externa aplicable al Banco, en el ámbito de la competencia de cumplimiento normativo.
- Apoyar a las unidades orgánicas en la gestión de riesgos de cumplimiento normativo; en la elaboración de los planes de acción y adecuación relacionados a la gestión de cumplimiento normativo, así como monitorear su cumplimiento.
- f. Apoyar en el establecimiento de una metodología adecuada para la correcta evaluación y monitoreo de la gestión de cumplimiento normativo, conforme al marco regulatorio vigente.
- g. Apoyar en la evaluación y monitoreo del cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo aplicables al Banco.
- h. Apoyar en la atención de solicitudes de acceso a la información pública presentadas en Lima y Callao y en el soporte a los funcionarios responsables de entrega de información en provincias, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i. Apoyar en la gestión de los procesos de integridad, ética y lucha contra la corrupción.
- j. Apoyar en la elaboración de los informes en las materias de su competencia, a ser remitidos a las instancias o entidades que correspondan.
- k. Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Subgerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

4.2.c Técnico de Cumplimiento Normativo e Integridad

- a. Apoyar en el monitoreo de la ejecución del programa anual de cumplimiento normativo.
- b. Apoyar en identificar, analizar y monitorear la implementación y cumplimiento de las normas externas que sean de aplicación para el Banco, en el ámbito de su competencia de cumplimiento normativo.
- c. Apoyar en el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las obligaciones normativas que sean de aplicación para el Banco en el ámbito de la competencia de cumplimiento normativo.
- d. Apoyar en la evaluación de las brechas entre la normatividad interna vigente y la normativa externa aplicable al Banco, en el ámbito de la competencia de cumplimiento normativo.
- e. Apoyar en guiar a las unidades orgánicas en la gestión de riesgos de cumplimiento normativo, elaboración de los planes de acción y adecuación, relacionados a la gestión de cumplimiento normativo y monitorear su cumplimiento.
- f. Apoyar en el establecimiento de una metodología adecuada para la correcta evaluación y monitoreo de la gestión de cumplimiento normativo, conforme al marco regulatorio vigente.
- g. Apoyar en la evaluación y monitoreo de los principios de buen gobierno corporativo aplicables al Banco.
- h. Apoyar en la atención de solicitudes de acceso a la información pública presentadas en Lima y Callao y en el soporte a los funcionarios responsables de entrega de información en provincias, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- i. Apoyar en la gestión de los procesos de integridad, ética y lucha contra la corrupción.
- j. Apoyar en la elaboración de los informes en las materias de su competencia, a ser remitidos a las instancias o entidades que correspondan.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

k. Realizar otras funciones que le sean asignadas por el Subgerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende Directamente del: Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos específicos: Ninguno.

4.2.d. Secretaria

- a. Elaborar las comunicaciones hacia las unidades orgánicas o entidades externas por encargo del Subgerente.
- b. Registrar en el Sistema de Trámite Documentario STD y disponer el correcto envío de la correspondencia desde la Subgerencia a las diversas unidades orgánicas y entidades externas al Banco.
- c. Recibir, registrar, clasificar y distribuir internamente la correspondencia que llega a la Subgerencia, utilizando el Sistema de Trámite Documentario STD; realizando el seguimiento de su atención.
- d. Actualizar la agenda del Subgerente y coordinar reuniones o concertar citas de acuerdo con indicaciones de la Subgerencia.
- e. Administrar el archivo físico de gestión y archivos electrónicos de la Subgerencia.
- f. Archivar la documentación recibida, emitida y/o cargos de esta.
- g. Coordinar el envío de la documentación archivada a la Sección Archivo Central, en cumplimiento de la normativa correspondiente.
- h. Programar y efectuar los requerimientos de bienes muebles, bienes corrientes, servicios y otros a través del sistema que corresponda, así como verificar su recepción y distribución a los usuarios.
- i. Mantener actualizado el registro de la ubicación y responsable de los bienes muebles asignados a la Subgerencia, así como solicitar su mantenimiento, reparación o baja.
- j. Tramitar los viáticos del personal de la Subgerencia que viaje en comisión de servicio.
- k. Tramitar la regularización de la asistencia y solicitud de recibo de movilidad.
- I. Controlar el cronograma de vacaciones del personal y practicantes asignados a la Subgerencia, así como tramitar las reprogramaciones.
- m. Realizar otras funciones que le asigne el Subgerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno.

4.2.e. Auxiliar de Cumplimiento Normativo e Integridad

- a. Apoyar en la digitalización de documentos relacionados con el área.
- b. Distribuir la correspondencia enviada por la Subgerencia a las unidades orgánicas del Banco de manera adecuada y adoptando las medidas de seguridad que se requiera.
- c. Realizar el envío y recojo de la documentación de la Subgerencia al área de fotocopiado para su reproducción.
- d. Apoyar en la recepción diaria de los documentos que ingresan.
- e. Recibir y distribuir los útiles de oficina según indicaciones de la secretaria.
- f. Armar las carpetas de trabajo y anillados para las reuniones que se le encomiende, asimismo los informes que se remiten a los organismos externos y unidades orgánicas del Banco.
- g. Acondicionar la sala de reuniones e instalar los equipos audiovisuales que se requieran.
- h. Realizar otras funciones que le asigne el Subgerente.

Línea de Autoridad y Responsabilidad:

- Depende directamente de: Subgerente de Cumplimiento Normativo e Integridad.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: Ninguno

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO TÍTULO BN-MOF-1500-023-02 01 JUNIO 2021 Rev. 0 CÓDIGO FECHA DE PUBLICACIÓN

5. FUNCIONES COMUNES AL GERENTE Y SUBGERENTES

- a. Participar en la elaboración del Plan Estratégico (PEI) y del Plan Operativo del Banco (POI), así como de las modificaciones que correspondan de dichos instrumentos en el marco de la normativa vigente, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión.
- b. Liderar la ejecución y el cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas asignadas bajo el marco de su competencia en el PEI y POI.
- c. Liderar la adecuada planificación de los recursos presupuestales requeridos para el cumplimiento de sus funciones y de las metas asignadas, así como supervisar la ejecución eficiente de dichos recursos.
- d. Velar por el cumplimiento de los cronogramas, hitos y compromisos de los proyectos asignados a la gerencia, a fin de garantizar la íntegra ejecución de los gastos de capital asociados y presupuestados para el ejercicio en curso.
- e. Administrar los riesgos de su competencia, a través de la identificación, tratamiento y control de estos, relacionados al logro de los objetivos de las dependencias a su cargo, dentro de las políticas establecidas para la Gestión Integral de Riesgos, que incluye al Control Interno del que es parte integral; considerando la gestión de continuidad del negocio y seguridad de información en el Banco.
- f. Conducir la gestión de los sistemas y procesos de su competencia, en concordancia con las normas de los entes rectores; así como supervisar, evaluar, monitorear su adecuado funcionamiento.
- g. Conducir la implementación de los planes de sensibilización, capacitación y difusión de las disposiciones y documentos referidos a los procesos de su competencia.
- h. Liderar y disponer las acciones pertinentes, en el marco sus competencias, para la absolución y el levantamiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de control internos y externos.
- i. Velar por el cumplimiento del Código Ética Institucional y del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción; así como por la aplicación de políticas y procedimientos del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y por las políticas relacionadas a la Seguridad de la Información y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su dependencia.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los contratos de servicios solicitados por la Gerencia.
- k. Emitir opinión técnica y absolver consultas, dentro del ámbito de su competencia.
- I. Informar al Órgano de Control Institucional de todo evento que represente presuntos hechos irregulares en los cuales el Banco se pueda ver perjudicado económicamente.
- m. Informar al Órgano de Auditoría Interna, todo evento que represente fallas en los procesos operativos y tecnológicos y/o que conlleve conductas indebidas del personal, así como eventos externos que puedan vulnerar la adecuada operatividad de sus áreas.
- n. Proporcionar al Órgano de Control Institucional la información y documentación que le sea solicitada en el desempeño de sus funciones, de conformidad con las normas pertinentes al Sistema Nacional de Control.
- o. Cumplir, en su calidad de Gestor de Riesgos, las responsabilidades y funciones descritas en el Manual de Gestión del Riesgo Operacional.
- p. Realizar otras funciones que le asigne el Directorio, la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia General o Gerencia, según corresponda.

6. DISPOSICIÓN FINAL

Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones, BN-MOF-1500-023-01 Revisión Genérica, de fecha 31 de agosto de 2020.

MOF – OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y CONDUCTA DE MERCADO	BN-MOF-1500-023-02 Rev. 0	01 JUNIO 2021
TÍTULO	CÓDIGO	FECHA DE PUBLICACIÓN

7. ORGANIGRAMA

